

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Códigos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 59

Viernes 12 de marzo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la modificación de grado retributivo a las plazas de capataces de 1.ª de Vías y Obras Provinciales, en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado retributivo de las plazas de capataces de 1.ª de Vías y Obras provinciales, clasificadas en el Grupo de Servicios Especiales, en la plantilla de la Excm. Diputación de Valladolid, asignándoles el grado 6.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo séptimo del Decreto 3083-1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215-1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el secretario general, Javier Bilbao Amezcaga.

915

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado

En virtud de Resolución dictada por el Consejo de Señores Ministros, con fecha 17-4-70, en el expediente número 161-68 de la Delegación Provincial de Valladolid y el 27 y 49 del 69 de la de Asturias, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (1487-68 del Registro General), ha sido sancionada la Razón Social Mantquera de Villaviciosa, S. A., con domicilio en Aman-di, Concejo de Villaviciosa (Asturias), con multa de seiscientos mil pesetas, por elaboración y venta de queso adulterado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—El Subdirector general (ilegible).

895

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 22 de febrero de 1971, ha acordado tomar en consideración los proyectos de las vías provinciales siguientes: Camino Vecinal de Tordesillas a La Peña y Matilla a Tordesillas (Grupo I); Camino Vecinal de Pesquera de Duero a Roturas y Castrillo de Duero a Cuevas (Grupo II); Carretera

Provincial de Casasola de Arión a Villalonso, Pobladura de Sotiedra a la Carretera de Toro y Adalia a Mota del Marqués (Grupo III), y Carretera Provincial de Nava del Rey a Rueda (Grupo IV), obras con cargo al Plan de Mancomunidad de Diputaciones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dichos proyectos se hallan expuestos al público, durante las horas de oficina, en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se hace público que esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962, aprobó el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras, y por el cual ha de regirse la contratación de las señaladas anteriormente.

Dicho pliego se encuentra expuesto al público, en las Oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, a contar de siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones, contra el mismo, en el plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en citado artículo 24, el pliego de condiciones facultativas de los proyectos a que hace referencia el presente anuncio, se encuentran expuestos al público, en el pla-

zo de ocho días, horas y oficinas ya citadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren necesarias.

Valladolid, 6 de marzo de 1971.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

995

DELEGACION DE HACIENDA

CATASTRO DE RUSTICA.—AÑO 1971

ANUNCIO

Figurando entre los trabajos que ha de realizar este Servicio Provincial de Catastro de la Riqueza Rústica, los correspondientes a la renovación catastral en los términos municipales que más adelante se relacionan, se pone en conocimiento de sus respectivos Ayuntamientos, de los propietarios de las fincas afectadas enclavadas en esos términos municipales, de los apoderados, administradores y encargados de los mismos, así como de las Entidades agrícolas y forestales, que están en la obligación de presentar inmediatamente de la publicación de este anuncio, ante las respectivas Juntas Periciales Agrícolas, para que éstas a su vez las remitan a este Servicio Provincial del Catastro de la Riqueza Rústica, seguidamente, las distintas variaciones que se hayan producido en sus fincas, con el fin de que surtan efectos al realizarse los trabajos encomendados a este Servicio y que he dejado apuntados.

La relación de términos municipales aludidos es como sigue:

Fontihoyuelo
Palacios de Campos.
Santa Eufemia del Arroyo.
Villacarralón.
Villasper.
Villalán de Campos.
Villalbarba.
Villavieja del Cerro.
Villamarciel.
La Pedraja de Portillo.

Valladolid, 4 de marzo de 1971.—
El ingeniero jefe provincial del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria, Angel Alonso Varona.

899

Administración de Tributos

Sección de Territorial.—RUSTICA

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, así como de sus apoderados o administradores que, a partir de la publicación del presente anuncio y por un plazo de ocho días hábiles, se encuentran expuestos al público en las

oficinas de los respectivos Ayuntamientos los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Rústica, correspondientes a los términos municipales de la provincia que se relacionan a continuación y que han de surtir efectos tributarios en el presente año de 1971, con excepción del perteneciente al término municipal de Valladolid, cuya exposición al público se lleva a efecto en esta Administración de Tributos—Sección de Territorial.

Durante dicho plazo pueden interponerse las reclamaciones que consideren oportuno a su derecho siempre y cuando se refieran exclusivamente a errores numéricos o de cálculo.

Relación de términos municipales Valladolid.

Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Arroyo, Boecillo, Cabezón, Camporredondo, Canillas de Esgueva, Castronuevo de Esgueva, Castroverde de Cerrato, Ciguñuela, La Cistérniga, Cogeces de Iscar, Corcos, Cubillas de Santa Marta, Encinas de Esgueva, Fombellida, Fuensaldaña, Geria, Iscar, Laguna de Duero, Megeces Mojados, Mucientes, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Parrilla (La), Pedraja de Portillo (La), Pedrajas de San Esteban, Piña de Esgueva, Portillo, Renedo, Robladillo, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, Santovenia, Simancas, Torre de Esgueva, Traspinedo, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Voloria la Buena, Viana de Cega, Villabáñez, Villafuerte, Villanubla, Villanueva de los Infantes, Villarmen-tero de Esgueva, Villavaquerín, Zaratán.

Bahabón, Bocos de Duero, Campaspero, Canalejas de Peñafiel, Castriello de Duero, Curiel, Langayo, Manzanillo, Montemayor de Pililla, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Rábano, Roturas, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Torre de Peñafiel, Torrecárcela, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Voloria.

Adalia, Almaraz de la Mota, Barrueco, Benafarces, Berceo, Berce-ruelo, Casasola de Arión, Castrodeza, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Marzales, Matilla de los Caños, Mota del Marqués, Pedrosa del Rey, Peñafior de Hornija, Pobladora de Sotiedra, San Cebrían de Mazote, San Miguel del Pino, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Tiedra, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Uruña, Vega de Valde-tronco, Velilla, Velliza, Villalar de

los Comuneros, Villalbarba, Villán de Tordesillas, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Villase-xmir, Villavellid, Wamba.

Aguasal, Alaejos, Almenara de Adaja, Ataquines, Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, Campillo (El), Castrejón, Castronuevo, Fresno el Viejo, Fuente el Sol, Fuente Olmedo, Gomeznarro, Hornillos, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Matapozuelos, Medina del Campo, Moraleja de las Panaderas, Muriel, Nava del Rey, Nueva Villa de las Torres, Olmedo, Pollos, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Puras, Ramiro, Rubí de Bracamonte, Rueda, Salvador de Zapardiel, San Pablo de la Moraleja, San Vicente del Palacio, Seca (La), Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Torrecilla de la Orden, Valdestillas, Velascálvaro, Villafranca de Duero, Villanueva de Duero, Villaverde de Medina, Zarza (La).

Aguilar de Campos, Berrueces, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Cabrerros del Monte, Castrobol, Castromonte, Castroponce, Ceinos, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Mayorga, Medina de Río-seco, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Montealegre, Moral de la Reina, Mudarra (La), Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, Pozuelo de la Orden, Quintanilla del Molar, Roales, Saelices de Mayorga, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Tamariz de Campos, Tordehumos, Urones de Castroponce, Valdenebro de los Valles, Valdunquillo, Valverde de Campos, Vega de Ruiponce, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacarralón, Villacid de Campos, Villacreces, Villasper, Villafrades de Campos, Villafrechós, Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalba de la Loma, Villalba de los Alcores, Villalón de Campos, Villamuriel de Campos, Villanueva de la Condesa, Villanueva de San Mancio, Villavicencio de los Caballeros, Zorita de la Loma.

Valladolid, 3 de marzo de 1971.—
El administrador de Tributos, Carlos Finat.

898

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BENAFARCES

Formados los padrones de derechos y arbitrios municipales del año actual, sobre los conceptos que se expresan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones:

Padrón arbitrio municipal riqueza urbana.

Padrón arbitrio municipal riqueza rústica.

Padrón arbitrio municipal sobre bicicletas.

Padrón arbitrio municipal registro de perros.

Padrón derechos sobre rodaje.

Padrón derechos sobre tránsito de ganados.

Padrón arbitrio sobre entrada de carruajes.

Benafarces, 5 de marzo de 1971.—El alcalde, Santos Rico Marbán.

946—734

BOECILLO

Por espacio de quince días, se hace de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Boecillo, 3 de marzo de 1971.—El alcalde, A. Pastor Soto.

876—735

CASTRONUÑO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y cuarto 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por don Jesús Acebes López, vecino de Valladolid, se ha solicitado licencia para instalar un puesto de pescado fresco y congelado en esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castronuño, 3 de marzo de 1971. El alcalde, Ignacio Celemín.

875—736

FONTIHOYUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los documentos que siguen que han de regir el actual año.

Arbitrio sobre la riqueza urbana, por diez días.

Arbitrio sobre la riqueza rústica, por diez días.

Padrón de vehículos de motor, por quince días.

Padrón de bicicletas, por quince días.

Padrón de desagües, por quince días.

Padrón de entrada de carruajes y domicilios particulares, por quince días.

Padrón licencia recogida de basuras, por quince días.

Padrón licencia para industrias callejeras y ambulantes, por quince días.

Padrón tránsito de ganados, por quince días.

Padrón rodaje de vehículos, por quince días.

Padrón sobre tenencia de perros, por quince días.

Lo que se anuncia a efectos de examen y reclamaciones sobre errores numéricos o de cálculo.

Fontihoyuelo, 2 de marzo de 1971. El alcalde, Pedro Hermoso.

847—737

FUENTE OLMEDO

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 1 de marzo de 1971.—El alcalde, C. Rincón.

868—738

MARZALES

Aprobado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se juzguen oportunas, según dispone el artículo 100 del Reglamento de Población.

Marzales, 5 de marzo de 1971.—El alcalde, Fernando Salgado.

941—739

MONASTERIO DE VEGA

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Monasterio de Vega, 27 de febrero de 1971.—El alcalde, Lorenzo Gago.

792—740

MUCIENTES

Encontrándose en ignorado paradero el mozo que a continuación se indica, hallándose incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento del año 1971, por medio del presente se

le notifica para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 14 de marzo actual, para asistir al acto de la clasificación provisional, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Mozo: Rafael Giménez Borja, hijo de desconocido y de Rosa.

Mucientes, 3 de marzo de 1971. El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

1.000—741

SERRADA

Por don Emiliano Moyano Beato, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavado y engrase de coches, con foso, en la Carretera de Valladolid, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Serrada, 3 de marzo de 1971.—El alcalde, José B. Martín.

944—742

VALDESTILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para ampliación de red y alcantarillado calle Medina y Barrio Estación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdestillas, 4 de marzo de 1971. El alcalde, Félix Esteban.

925—743

VENTOSA DE LA CUESTA

Habiendo sido redactadas las cuentas municipales del ejercicio de 1970, las del Patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, como asimismo las de caudales del mismo ejercicio, se hallan expuestas al público, en la Secretaria-

ría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, todos hábiles, puedan presentar cuantas reclamaciones o reparos a las mismas crean convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 3 de marzo de 1971.—El alcalde, M. de Avila.

919—744

VILLABRAGIMA

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1971, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas.

Padrones que se anuncian

1. Impuesto sobre circulación de vehículos de motor.
2. Arbitrio sobre bicicletas.
3. Tránsito de animales vía pública.
4. Tenencia de perros.

Villabragima, 2 de marzo de 1971. El alcalde (ilegible).

845—745

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

El padrón municipal de habitantes, formado con referencia al 31 de diciembre de 1970, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 25 de febrero de 1971.—El alcalde, José María Cabrera.

812—746

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que

refrenda, se sigue cumplimiento de ejecutoria, dimanante de las diligencias preparatorias número 12 de 1970, sobre imprudencia, contra el hoy penado Alonso Cañibano Martín, en cuya ejecutoria se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien embargado a dicho penado que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

Motocicleta marca MW, matrícula S-22.772, número de motor 700769 y de bastidor número 1932:236, autorizada para dos asientos; tasada en la cantidad de 3.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho del mes de marzo en curso y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, o justificar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el bien objeto de subasta, se encuentra depositado en poder y en calidad de depósito, del penado Alonso Cañibano Martín, en su domicilio en el pueblo de Laguna de Duero, donde podrá ser examinado por quienes tengan interés en tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

988—747

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 444-70, promovidos por Organización Financiera Castellana, S. A. (ORFICASA), contra don Plácido Alvarez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca Simca, comercial, matrícula VA-48.012. Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja expresada.

Tercera. Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder de don Javier Escauriaza Uries-to, domiciliado en Valladolid, Calvo Sotelo, 2, pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

842—748

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN JOSE-TORO

Se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria que tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad de Toro, el día 18 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior ordinaria y extraordinaria.
2. Examen y aprobación de la Memoria, correspondiente al año 1970, que presenta el Sindicato de Riegos.
3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año 1970 que presenta el Sindicato de Riegos.
4. Turno de riegos para la próxima campaña.
5. Todos los presentados con cinco días de antelación al Sindicato de Riegos y ruegos y preguntas.

Toro, 8 de marzo de 1971.—El presidente de la Comunidad, Arcadio Villar Gamazo.

961—749